

COLEGIO I.T.D. JUAN DEL CORRAL I.E.D.

NIT 830095250-3

REGIMEN ESPECIAL

CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMLMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO No COTJD - RE - 15 -2026

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de actividades del proceso, el Colegio Instituto Técnico Juan del Corral, procede a realizar la verificación del menor precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor, luego se verificarán los requisitos habilitantes y la causales de rechazo, si cumplen con los requisitos habilitantes y no hay ninguna falta de acuerdo con los causales de rechazo, será el adjudicatario del proceso conforme a lo dispuesto en AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA; por lo anterior, se verificó que el precio no supera el valor del presupuesto oficial y que no infringe ninguna de las causales de rechazo posteriormente se analizaron los aspectos habilitantes, de origen jurídico.

Tras la apertura y revisión de las propuestas económicas, el Comité Evaluador identificó que el oferente JUDAH ARTE Y DISEÑO, con NIT 51.947.390, presentó un valor inferior a \$1.142.457. Dicha cifra representa una disminución superior al 10% respecto al presupuesto oficial de la bolsa de precios unitarios contenida en el estudio de mercado, el cual asciende a \$1.269.397. Al respecto, se observa que esta oferta incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 5 del Pliego de Condiciones y en el Manual de Contratación de la Institución; asimismo, se señala que las propuestas económicas tienen el carácter de insubsanables de acuerdo con la normatividad vigente.

Esta normativa faculta a la entidad para limitar el rango de precio mínimo a ofertar, con el fin de evitar propuestas artificialmente bajas que pongan en riesgo la ejecución contractual. Cabe precisar que el objeto del proceso es la contratación del servicio tipo bolsa del diseño, impresión y suministro de material litográfico institucional (diplomas, actas, carpetas de graduación, pasacalles informativos, botones publicitarios de reconocimiento y libretas de control de excusas) para la vigencia académica 2026 de acuerdo con lo descrito en la Invitación y estudios previos.

Adicionalmente, dentro de los requisitos habilitantes exigidos en el numeral 20 del pliego de condiciones, se solicita la póliza de seriedad de la oferta por el 10% del presupuesto oficial del proceso. La firma mencionada no adjuntó dicho documento, lo cual constituye de igual manera una causal de rechazo autónoma, conforme a lo estipulado en numeral 20 de las causales de rechazo.

4. Cuando la oferta presente inconsistencias que impidan la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.

5. Cuando, el valor de propuesta económica presentada es inferior al valor del presupuesto oficial del proceso en un porcentaje superior al 10%.

6. Cuando el oferente (Personas Jurídicas) no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de servicios, imprevistos o contingentes a todo costo.

20. Cuando No se adjunte la póliza de seriedad de oferta junto con la propuesta económica para este proceso.

24. Al presentar la oferta, el oferente debe adjuntar la póliza de seriedad de oferta, la cual debe ser emitida por la entidad contratante.

CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN

	PROponentes			
	PROponente No. 1	PROponente No. 2	PROponente No. 3	PROponente No. 4
	JUDAH ARTE Y DISEÑO Y/O JACQUELINE FIERRO MOSQUERA CC51.947.390	STUDIO INGE-SISE SAS NIT 901.682.307-1	S/R	S/R
PROPUESTA ECONÓMICA	a folio 2 NO CUMPLE y no adjunta Poliza de seriedad de Oferta	a folio 4-6 CUMPLE	S/R	S/R
VALOR DE LA PROPUESTA	\$ 903.567,00	\$ 1.229.199,00	S/R	S/R
Observaciones	De acuerdo con el apartado CAUSALES DE RECHAZO en su numeral 5 indica "Cuando, el valor de propuesta económica presentada es inferior al valor del presupuesto oficial del proceso en un porcentaje superior al 10% " y Causal 20 por no adjuntar Poliza de seriedad de Oferta			

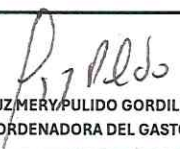
CRITERIOS HABILITANTES

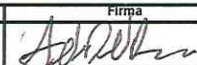
	PROponentes			
	PROponente No. 1	PROponente No. 2	PROponente No. 3	PROponente No. 4
DOCUMENTOS DEL CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	JUDAH ARTE Y DISEÑO Y/O JACQUELINE FIERRO MOSQUERA CC51.947.390	STUDIO INGE-SISE SAS NIT 901.682.307-1	S/R	S/R
CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1).	SIN VERIFICACION POR RECHAZO NUMERAL 5 y 20 CAUSALES DE RECHAZO	CUMPLE FOLIOS 1- 2	S/R	S/R

Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, según (Anexo 3), si es firmado por el revisor fiscal debe anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas.	SIN VERIFICACION POR RECHAZO NUMERAL 5 y 20 CAUSALES DE RECHAZO	CUMPLE FOLIOS 11	S/R	S/R
Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) únicamente personas naturales.	SIN VERIFICACION POR RECHAZO NUMERAL 5 y 20 CAUSALES DE RECHAZO	CUMPLE FOLIOS 12-13	S/R	S/R
Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica).	SIN VERIFICACION POR RECHAZO NUMERAL 5 y 20 CAUSALES DE RECHAZO	CUMPLE FOLIO 14	S/R	S/R
Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).	SIN VERIFICACION POR RECHAZO NUMERAL 5 y 20 CAUSALES DE RECHAZO	N/A	S/R	S/R
Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas jurídicas.	SIN VERIFICACION POR RECHAZO NUMERAL 5 y 20 CAUSALES DE RECHAZO	CUMPLE FOLIO 15-17	S/R	S/R
Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.	SIN VERIFICACION POR RECHAZO NUMERAL 5 y 20 CAUSALES DE RECHAZO	CUMPLE FOLIO 18	S/R	S/R
Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro del	SIN VERIFICACION POR RECHAZO NUMERAL 5 y 20 CAUSALES DE RECHAZO	CUMPLE FOLIO 19	S/R	S/R
Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.	SIN VERIFICACION POR RECHAZO NUMERAL 5 y 20 CAUSALES DE RECHAZO	CUMPLE FOLIO 20-21	S/R	S/R
Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.	SIN VERIFICACION POR RECHAZO NUMERAL 5 y 20 CAUSALES DE RECHAZO	CUMPLE FOLIO 22-23	S/R	S/R
Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.	SIN VERIFICACION POR RECHAZO NUMERAL 5 y 20 CAUSALES DE RECHAZO	CUMPLE FOLIO 24	S/R	S/R
Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural	SIN VERIFICACION POR RECHAZO NUMERAL 5 y 20 CAUSALES DE RECHAZO	CUMPLE FOLIO 29	S/R	S/R
Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.	SIN VERIFICACION POR RECHAZO NUMERAL 5 y 20 CAUSALES DE RECHAZO	CUMPLE FOLIO 26	S/R	S/R
Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural (Anexo 4)	SIN VERIFICACION POR RECHAZO NUMERAL 5 y 20 CAUSALES DE RECHAZO	CUMPLE FOLIO 25	S/R	S/R
Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes.	SIN VERIFICACION POR RECHAZO NUMERAL 5 y 20 CAUSALES DE RECHAZO	CUMPLE FOLIO 31	S/R	S/R
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. Representante legal y persona natural	SIN VERIFICACION POR RECHAZO NUMERAL 5 y 20 CAUSALES DE RECHAZO	CUMPLE FOLIO 32	S/R	S/R
Certificar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial	SIN VERIFICACION POR RECHAZO NUMERAL 5 y 20 CAUSALES DE RECHAZO	CUMPLE FOLIOS 33-35	S/R	S/R
RESULTADO DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	NO HABILITADO	HABILITADO	S/R	S/R

Efectuada la verificación jurídica de las ofertas, el Comité Evaluador determinó que la propuesta presentada por JUDAH ARTE Y DISEÑO y/o JACQUELINE FIERRO MOSQUERA (C.C. 51.947.390) es rechazada. Lo anterior, al incurrir en las causales de rechazo contenidas en el numeral 5 ("Cuando el valor de propuesta económica presentada es inferior al valor del presupuesto oficial del proceso en un porcentaje superior al 10%") y en el numeral 20 ("Cuando no se adjunte la póliza de seriedad de oferta junto con la propuesta económica para este proceso"). Al respecto, se recuerda que los aspectos relacionados con la oferta económica y la ausencia de las garantías de seriedad de la oferta tienen el carácter de insubsanables. En consecuencia, el Comité Evaluador manifiesta que, de conformidad con los documentos aportados en el proceso No. COTJD-RE-15-2026, la firma STUDIO INGE-SISE S.A.S. (NIT 901.682.307-1) cumple con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y se encuentra HABILITADA. Al ser la única propuesta habilitada, su oferta económica obtiene un puntaje de cien (100) puntos, siendo la oferta económica seleccionada en el presente proceso de evaluación.

El presente informe de evaluación preliminar podrá ser consultado en la plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), con el fin de que los interesados presenten las observaciones que consideren pertinentes dentro del término establecido en el cronograma del proceso. En ejercicio de esta facultad, se advierte que los proponentes no podrán modificar ni mejorar sus propuestas de ninguna manera.


LUZ MERY PULIDO GORDILLO
ORDENADORA DEL GASTO

Nombre	Cargo	Labor	Firma
ANDRES DAVID PINILLA	Aux. Financiero	Proyectó y elaboró	
LUZ MERY PULIDO GORDILLO	Ordenador del Gasto	Revisó y Aprobó	